

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co – Telefax: 2833124

OFICIO

536

Doctor

JOSE ARIEL SEPÚLVEDA MARTINEZ

Presidente o quien haga sus veces

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA N° 368 - 2020
DE : MARTHA MARGARITA BRACHO TOVAR C.C. 57.413.664
CONTRA : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** que este Juzgado mediante providencia de la fecha veintiséis (26) de octubre de 2020, dispuso:

“En atención al informe rendido por Secretaría y en aras de garantizar los derechos fundamentales de las partes, del debido proceso, derecho de defensa y contradicción, el Despacho dispone integrar el contradictorio vinculando a las personas que conforman la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58363 denominado Instructor Código 3010 Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofertado a través de la Convocatoria 436 de 2017 SENA mediante Resolución No. CNSC – 20182120180325 del 24 de Diciembre de 2018

Conforme a lo anterior, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, publicar la existencia de la presente acción constitucional en la página web de la entidad a fin de que personas naturales que conforman la Lista de Elegibles mediante Resolución No. No. CNSC – 20182120180325 del 24 de Diciembre de 2018 para proveer para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58363 denominado Instructor Código 3010 Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofertado a través de la Convocatoria 436 de 2017, se pronuncien si lo consideran pertinente.

Así mismo se **REQUIRE** al extremo activo, señora **MARTHA MARGARITA BRACHO TOVAR** identificada con **C.C. No. 57.413.664**, para que en el término de **DOS (2) DÍAS remita la documental que a continuación se relaciona a los correos electrónicos: jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co, mtorresse@cendoj.ramajudicial.gov.co:**

- ✓ **Copia del derecho de petición que menciona en los hechos de la demanda donde se evidencie el correo electrónico al cual fue remitido, fecha y recibo del correo electrónico de la entidad accionada.**
- ✓ **Copia del derecho de petición donde se evidencie el correo electrónico al cual fue remitido, fecha y recibo del correo electrónico de la entidad accionada mediante el cual le solicito la siguiente información:**
 - “• Planta total del EL SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todas las vacantes vacantes de la Planta del EL SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todos los cargos en provisionalidad de la Planta del EL SENA con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todos los cargos en encargo definitivo de la Planta del EL SENA con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - En los últimos DOCE (12) meses cuantos nombramientos provisionales y temporales ha realizado en la planta del SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1”

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1.991, el Despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR al extremo activo, señora **MARTHA MARGARITA BRACHO TOVAR** identificada con **C.C. No. 57.413.664**, para que en el término de **DOS (2) DÍAS** remita la documental que a continuación se relaciona a los correos electrónicos: **jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co, mtorresse@cendoj.ramajudicial.gov.co:**

- ✓ **Copia del derecho de petición que menciona en los hechos de la demanda donde se evidencie el correo electrónico al cual fue remitido, fecha y recibo del correo electrónico de la entidad accionada.**
- ✓ **Copia del derecho de petición donde se evidencie el correo electrónico al cual fue remitido, fecha y recibo del correo electrónico de la entidad accionada mediante el cual le solicito la siguiente información:**
 - “• Planta total del EL SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todas las vacantes vacantes de la Planta del EL SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todos los cargos en provisionalidad de la Planta del EL SENA con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - Todos los cargos en encargo definitivo de la Planta del EL SENA con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
 - En los últimos DOCE (12) meses cuantos nombramientos provisionales y temporales ha realizado en la planta del SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1”

SEGUNDO: ADMITIR la acción de tutela presentada por **MARTHA MARGARITA BRACHO TOVAR** identificada con **C.C. No. 57.413.664**, quien actúa en nombre propio en la presente acción contra **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVI y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

TERCERO: VINCULAR a las personas que conforman la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58363 denominado Instructor Código 3010 Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofertado a través de la Convocatoria 436 de 2017 SENA mediante Resolución No. CNSC – 20182120180325 del 24 de Diciembre de 2018

CUARTO: ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil, al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, publicar la existencia de la presente acción constitucional en la página web de la entidad a fin de que personas naturales que conforman la Lista de Elegibles mediante Resolución No. No. CNSC – 20182120180325 del 24 de Diciembre de 2018 para proveer para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 58363 denominado Instructor Código 3010 Grado 1 del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofertado a través de la Convocatoria 436 de 2017, se pronuncien si lo consideran pertinente. Allegar a este Despacho judicial copia de la gestión realizada.

QUINTO: Notifíquese el presente auto a los Representantes Legales y/o quien haga sus veces de **las entidades accionadas**, para que ejerzan su derecho de defensa, concediéndoles al efecto el término de **DOS (2) DÍAS** contado a partir de la notificación del presente auto, remitan todos los antecedentes relacionados con la acción de tutela impetrada y le brinden a este Despacho las explicaciones y pruebas que a bien tengan respecto a los hechos que originan la acción.

SEXTO –. Comunicar esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior vuelva el proceso al Despacho para resolver de fondo.”

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria